

Choele Choel, 22 de abril de 2024.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**VALENTINI JORGE DARIO S/ SUCESIÓN INTESTADA**", **Expediente N° CH-00010-C-2024**) y;

CONSIDERANDO: Que con el acta de defunción presentada en las presentes actuaciones se acredita el fallecimiento de JORGE DARIO VALENTINI, DNI N° 13.029.990 ocurrido en la ciudad de Choele Choel, provincia de Río Negro, el día 26 del mes de diciembre del año 2023.

El causante era de estado civil soltero.

Que se presenta a hacer valer sus derechos, su hijo:

- **SANTINO VALENTINI MORGANTE**, DNI N° 46.613.573 nacido en la ciudad de Choele Choel, provincia de Río Negro, el día 30 del mes de noviembre del año 2005, conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos.

Que el día 06/02/2024 se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 08/04/2024 se agrega informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre del causante no se ha registrado disposición testamentaria ni se han iniciado juicios similares.

Que en fecha 22/02/2024 se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por el causante, fuera de quienes constan en el expediente.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 2.424, 2.426 del Código Civil y Comercial y 700 del CPCyC,

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de JORGE DARIO VALENTINI le sucede en su carácter de universal heredero su hijo SANTINO VALENTINI MORGANTE.

NOTIFÍQUESE de conformidad a las adecuaciones procesales dispuestas por el Anexo I de la Ac. N° 36/2022 del STJ -que implementa el Sistema de Gestión de Exptes. Judiciales "PUMA"-, se hace saber que el presente despacho quedará notificado el martes o viernes posterior al día de su publicación en el sistema, o el siguiente hábil, si fuere feriado o inhábil.

Fecho expídase testimonio.

Dra. Natalia Costanzo

Jueza.